



NACIONAL



RESOLUCIÓN 342/2018
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Convócase a Audiencia Pública con el objeto de poner en conocimiento el Informe de Gestión de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD correspondiente al período 2017.

Del: 27/04/2018; Boletín Oficial 03/05/2018.

VISTO el Expediente N° EX-2018-17140216-APN-SG#SSS, los Decretos N° [1615](#) de fecha 23 de diciembre de 1996, N° [1172](#) de fecha 3 de diciembre de 2003 y N° [2710](#) de fecha 28 diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° [2710/12](#) se aprobó la estructura de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD y se establecieron sus objetivos, entre ellos, el de realizar, una vez al año, la rendición de lo actuado por el Organismo en Audiencia Pública.

Que mediante el Decreto N° [1172/2003](#) el Poder Ejecutivo Nacional aprobó los Reglamentos Generales de Audiencias Públicas.

Que con el fin de dar cumplimiento con la normativa vigente, corresponde disponer el objeto de la convocatoria y la fecha en que se realizará la Audiencia Pública por parte de este Organismo, en un todo de acuerdo al procedimiento establecido en el ANEXO I del Decreto referenciado en el Considerando que antecede.

Que tal convocatoria, promueve la creación de un espacio institucional de debate, propuestas e ideas para que todos aquellos interesados, ya sean portadores de un derecho subjetivo, un mero interés legítimo simple o derechos de incidencia colectiva manifiesten su opinión respecto al tema puesto en consideración.

Que la Audiencia Pública es un instituto con raíz en la garantía constitucional del debido proceso adjetivo, y también, una manifestación del fenómeno de la participación ciudadana en el ejercicio de la función administrativa como un modo de legitimar esta actividad con sustento democrático.

Que con el fin de asegurar el principio de publicidad, corresponde difundir la presente convocatoria en diarios de circulación nacional, en el Boletín Oficial y página web del Organismo.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615](#) de fecha 23 de Diciembre de 1996, N° [2710](#) de fecha 28 de Diciembre de 2012 y N° [717](#) de fecha 12 de septiembre de 2017.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Convócase a Audiencia Pública con el objeto de poner en conocimiento el Informe de Gestión de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD correspondiente al período 2017.

Art. 2°.- La Audiencia Pública se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2018, a las 11.00 hs. en el Salón Auditorio de la Unión Obrera Metalúrgica, sito en Hipólito Yrigoyen 4265, P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3°.- El Superintendente de Servicios de Salud presidirá la Audiencia Pública

convocada en el ARTÍCULO 1° de la presente Resolución, difundiéndola a través de canales institucionales y públicos, y su procedimiento se regirá por las disposiciones del ANEXO I del Decreto N° [1172/03](#).

Art. 4°.- Podrá participar en la Audiencia Pública toda persona física o jurídica, pública o privada, que invoque un derecho subjetivo, interés simple o derecho de incidencia colectiva, conforme lo previsto en el ANEXO I del Decreto N° [1172/2003](#).

Art. 5°.- Instrúyase a la Mesa de Entradas del Organismo a fin de iniciar el expediente respectivo y póngase a disposición de los interesados en la Sede Central de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, sito en la calle Diagonal Norte 530, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de atención al público.

Art. 6°.- Habilítese el Registro para la inscripción previa de los participantes, en los términos y con los alcances previstos en los artículos 18 y 19 del ANEXO I del Decreto N° [1172/03](#). A tal fin, los interesados en participar de la Audiencia Pública, así como la presentación de documentación relativa a su objeto, deberán completar el FORMULARIO DE INSCRIPCION PARA AUDIENCIAS PUBLICAS, que como Anexo (IF-2018-17198823-APNSG#SSS), forma parte integrante de la presente Resolución. Dicho formulario deberá ser presentado ante la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 530, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de atención al público.

Art. 7°.- El plazo para la inscripción en el Registro de Participantes se extenderá hasta CUARENTA Y OCHO (48) hs, antes de la celebración de la Audiencia Pública

Art. 8°.- La implementación, coordinación y organización de la Audiencia Pública estará a cargo de la Gerencia General, la que requerirá la participación de las restantes unidades organizativas de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Art. 9°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente archívese.

Sandro Taricco.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

